

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



327
4

PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / DVL / RPMM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4350

CAUQUENES,

15 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud verbal y el contrato de arrendamiento del local con patente comercial ROL: 400560 con giro Restaurant, entre JOVITA CASTILLA CANALES RUT. 10.337.805-2 y la sociedad comercial TIERRA ROJA S.P.A. RUT: 77.194.326-8.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Constitución de la sociedad.
 - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecta a las restricciones de Art. 4 Ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400560 con giro Restaurant es doña JOVITA CASTILLA CANALES RUT. 10.337.805-2 y la arrendataria es la Sociedad Comercial TIERRA ROJA S.P.A. RUT: 77.194.326-8.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Restaurant Rol: 400560 a la Sociedad Comercial TIERRA ROJA S.P.A. RUT: 77.194.326-8, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad de doña JOVITA CASTILLA CANALES RUT. 10.337.805-2.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales



ALCALDESA

Rodríguez Domínguez